



RESOLUCIÓN No. 249 / 03 ABR 2017

Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y la incorporación en el presupuesto de recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016

Que la Universidad de Pamplona suscribió un Convenio Interadministrativo 00197 celebrado con el departamento Norte de Santander de 2013 NI 525 del cual se requiere incorporar el saldo disponible en bancos por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$10,887,263.08), el cual requiere ser incorporado al presupuesto de la Universidad.

Que, se hace necesario realizar modificaciones al anexo de la resolución de liquidación de presupuesto que no alteran el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior.

Que, para las modificaciones a realizar se han expedido los certificados de disponibilidad presupuestal por parte del jefe de la Oficina de Presupuesto y contabilidad.





RESOLUCIÓN No. 249 / 030

(03 ABR 2017)

Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017"

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de Abril de 2017, autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad sobre la incorporación de recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525 provenientes del saldo disponible en bancos, así mismo dio viabilidad a los traslados presupuestales teniendo en cuenta las necesidades expuestas.

Que, con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$117,519,795,486.40)**

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$10,887,263.08) M/CTE en el rubro que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02	SUPERAVIT	10,887,263.08
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10,887,263.08

DCS is member of:





¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. **249**

(**03 ABR 2017**)

Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017"

	N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525	
--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$10,887,263.08) M/CTE, en el rubro que se detalla a continuación

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	10,887,263.08
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525	10,887,263.08

ARTÍCULO TERCERO. Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así

4

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral





¡Estar siempre conectados!

Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5687769 - 5687770 - 5687771

RESOLUCIÓN No2 49

03 ABR 2017

Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017"

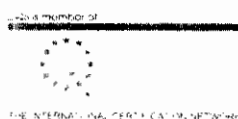
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATOS Y CONVENIOS	39,442,185.37

ARTÍCULO CUARTO. Con base en el contra crédito realizado en el articulo anterior, efectúese el siguiente CREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525	39,442,185.37

ARTÍCULO QUINTO. Modifíquese el PAC conforme a lo estipulado en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral





RESOLUCIÓN No. **2495/17**
(03 ABR 2017)

Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017"

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado:

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Diego Herney Cañas Rozo
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor jurídico Externo

Rene Vargas Ortegón
Vicerrector administrativo y Financiero

OSCAR O ORTIZ
Oscar Orlando Ortiz Rodriguez
Director de interacción social

